



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 7062

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO POR CONCEPTO DE MEMBRESÍA A LA ASOCIACIÓN CIVIL –ICLEI- Consejo Internacional para Iniciativas Medioambientales Locales.

La Directora de Gestión Corporativa, en uso de sus facultades legales, especialmente de las consideradas en el Decreto 109 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que el ICLEI es una asociación democrática internacional de gobiernos locales, nacionales y regionales, los cuales han hecho un férreo compromiso con el desarrollo sostenible. El ICLEI desarrolla y gestiona una alta gama de campañas y programas que abordan la sostenibilidad local al mismo tiempo que se encarga de proteger bienes comunes globales tales como la calidad de aire, el clima, el agua y en general, los recursos naturales, vinculando acciones locales a objetivos y metas convenidos internacionalmente.

Que de acuerdo a lo anterior, es de gran importancia para Bogotá continuar como miembro del ICLEI, ya que gracias a esto tiene acceso a la ayuda que presta la asociación a los gobiernos locales para generar conciencia política sobre sostenibilidad mediante la realización de eventos de talla mundial a los cuales asisten altos funcionarios de los gobiernos locales con el objetivo de incluir dentro de sus programas, proyectos y políticas públicas la sostenibilidad ambiental.

Dentro de los beneficios recibidos por la ciudad como parte del ICLEI durante este año, se pueden resaltar: **a)** Participación de la Secretaría Distrital de Ambiente en el Congreso Mundial de ICLEI, Edmonton, Canadá en el mes de junio de 2009. **b)** Participación del Alcalde de Bogotá en el lanzamiento en América Latina de la campaña mundial “Desarrollando Ciudades Resistentes: Mi ciudad se está preparando” organizada por Naciones Unidas, ONU-HABITAT e ICLEI, el pasado 1 de junio de 2010. (Fuente: <http://www.onuhabitat.org>). **c)** ICLEI, como socio del proyecto INTEGRATION y pudo conocer las iniciativas de las ciudades latinoamericanas que serán difundidas en la Red Latino Americana de Gestión y Recuperación de suelos Contaminadas – ReLASC, dentro de la cual se encuentra el proyecto de la ciudad de Bogotá. **d)** Acceso a información de eventos mundiales realizados por miembros del ICLEI.

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7062

Que en cumplimiento del Acuerdo 372 del 2009, la Secretaría expidió la Resolución 7146 del 2009 mediante la cual se autorizó el pago de la Membresía de la ciudad por el periodo de un año, el cual fue aplicado en el ICLEI del mes de noviembre del 2009 al mes de octubre de 2010.

Que teniendo en cuenta las bondades de pertenecer al ICLEI para la ciudad de Bogotá y atendiendo a la voluntad del Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 372 del 2009, es necesario gestionar el pago correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2010 para continuar como socios de esta organización.

Que de acuerdo al correo remitido por la doctora Cerqueira, se debe realizar el pago de la Membresía hasta el 31 de diciembre de 2010, debido a cambios en la estructura de la organización. Justificación que a continuación se transcribe:

“Nuestra oficina de Brasil se encarga en este momento de preparar una comunicación a todos los miembros en América Latina para explicarles que tendremos algunos cambios en 2011. Te adelanto lo más importante y la factura actual para Bogotá para que puedas seguir con los trámites en acuerdo con su pedido.

La oficina de ICLEI en Argentina está en proceso de cierre, y todas las actividades con relación a los miembros de la región serán transferidas a la oficina de Brasil, yo seré su contacto para apoyarles con lo que necesiten y el pago de anualidades se deberán hacer por deposito bancario a ICLEI-Brasil.

El Consejo de ICLEI está en reunión en Coreia para construir una nueva estructura de anualidades para los miembros globales, por esta razón, mientras estamos en el período de transición, cobraremos solamente el valor proporcional hasta Diciembre 2010”.

Que existe disponibilidad presupuestal No. 3438 de fecha 26 de octubre de 2010, expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente, lo cual permite amparar el gasto.

Que en mérito de lo expuesto,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESULEVE Nº 7062

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago de la cuota correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2010 de la ciudad de Bogotá D.C., como miembro del ICLEI, de conformidad con la autorización de inscripción otorgada por el Concejo Distrital, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3438 de 2010 del proyecto 321 "Planeación y fortalecimiento de la gestión Institucional", por valor de UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS(\$1'100.000), correspondiente al valor de la Membresía y los gastos bancarios relacionados con la transferencia, a la Asociación Civil -ICLEI- Consejo Internacional para Iniciativas Medioambientales Locales. CNPJ No. 03.898.408/0001-10.

ARTICULO SEGUNDO: Efectuar el registro presupuestal correspondiente.

ARTICULO TERCERO: El pago debe efectuarse en la cuenta corriente No. 286.610-2 Banco Bradesco (No. 237).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

03 NOV 2010

BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Elaboró:
Revisó y aprobó:

Gladys Adriana Camacho -contralista SPCI-
Jenny Constanza Páez Lozano -Subdirectora de Proyectos y Cooperación Internacional-
Alexandra Rivera -Coordinadora Cooperación Internacional-
Patricia Palomo - Asesora Jurídica Dirección de Gestión Corporativa-
Martha Patricia Camacho -Subdirectora Financiera-

